

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.09/2015**

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

* Programación de las ferias gastronómicas a nivel nacional.
* Cuáles son los requisitos para participar en ferias gastronómicas.

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Turismo es el órgano rector en materia turística, le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo, así como del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y su Reglamento.
2. Que para promover la cultura, costumbres y tradiciones los municipios realizan diferentes actividades en las cuales realizan festivales gastronómicos, que generalmente es acorde a las fiestas patronales y algunos los fines de semana.

**POR TANTO:**

De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. Informar que el Ministerio de Turismo (MITUR), no cuenta con una recopilación de información respecto a ferias gastronómicas a nivel nacional y sobre los requisitos de la misma.
2. Que en función de promover el turismo interno, la Corporación Salvadoreña de Turismo ejecuta el Programa Pueblos Vivos y siendo una de las actividades principales la realización de la Feria de Pueblos Vivos, que es anual, donde los municipios inscritos participan en diferentes categorías y una de ellas es la de gastronomía. Por lo que para mayor información se le facilita el contacto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Oficial de Información: Ing. Juan Miranda, correo electrónico: oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv , teléfono: 2243-7835.
3. También puede obtener información a través de las alcaldías, en el link siguiente: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/>, página web: Gobierno Abierto, donde encontrará algunos contactos de dichas instituciones.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.